



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

SALTA, 30 de septiembre de 2024

RES. CD-ECO N° 448/24

Expte. N° 6.688/24

VISTO:

La nota SAIA N° 179-24 del señor Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, en donde sugiere utilizar las rentas financieras provenientes de la transferencia recibida por Res. CS 511/22 para afrontar gastos conforme al Plan de Inversión 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, en su Artículo 123 establece: "El Rector, los Decanos y los miembros de los órganos de gobierno son los responsables de la administración de los recursos de la Universidad, según su participación, debiendo responder en los términos reglamentados por el Consejo Superior".

Que, en el Artículo 124 se expresa: "Corresponde al Consejo Superior garantizar que las diferentes Unidades Académicas y/u órganos dependientes, posean el manejo descentralizado de los fondos que cada una de ellas generen y que les correspondan, de acuerdo con las normas dictadas al respecto".

Que, en Res. CD-ECO 478/16 el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales autoriza al señor Decano a la realización de Inversiones Financieras.

Que por Res. CS 511/22 Artículo 1, se transfieren a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales la suma de Pesos Ciento Catorce Millones con 00/100 (\$ 114.000.000,00), en concepto de "3° Etapa Fac. de Ciencias Económicas - Ampliación del edificio Sector Sur".

Que, se aprueba la constitución del Fondo de Emergencia Financiera para el ejercicio 2024 por Res. CS 153/24, conformada por los fondos detallados en el ANEXO, donde se incluye la suma mencionada en el considerando anterior (\$ 114.000.000,00) para atender necesidades financieras de la Universidad, ante la imposibilidad de realización de la obra "3° Etapa Fac. de Ciencias Económicas - Ampliación del edificio Sector Sur", con motivo de la falta de concreción de los planos respectivos.

Que, a fojas 2 el señor Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos propone un Plan de Inversión para el periodo 2024 para fortalecer las actividades académicas de esta Facultad.

Que, a fojas 3 la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, informa que los intereses acumulados provenientes del Fondo "3° Etapa Fac. de Ciencias Económicas - Ampliación del edificio Sector Sur" ascenderán a Pesos Doscientos Sesenta y Dos Millones Doscientos Tres Mil Sesenta y Siete con 70/100 (\$ 262.203.067,70).

Que, existen antecedentes en el ámbito de esta Universidad de la utilización de la inversión financiera de obras para atender gastos de capital y corrientes.

Que, todos los intereses generados por colocación de plazo fijo, son incorporados de forma trimestral al presupuesto de la Facultad.

Que, obra a fojas 12 el Despacho de la Comisión de Hacienda N° 31/24, avalando la utilización de la inversión financiera referida.

Lo resuelto en Reunión Ordinaria N° 11/2024 de fecha 24/09/2024 por el Consejo Directivo.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. CD-ECO N° 448/24

Expte. N° 6.688/24

Por ello, en el uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el uso de las Rentas Financieras de la cuenta "Fondos de Obras" (U.P. 025.016.004), con destino al Plan de Inversiones para el ejercicio 2024, estimado en la suma de Pesos Noventa y Seis Millones Novecientos Mil con 00/100 (\$ 96.900.000,00), conforme al detalle realizado en ANEXO, el que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la utilización de las Rentas Financieras de la cuenta "Fondos de Obras" (U.P. 025.016.004), para afrontar otros gastos necesarios para el desarrollo que requieran las Actividades Académicas.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

mcc/lar


Esp. Teodolina I. Zuvira
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa




M. Alejandra Bustos
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. CD-ECO N° 448/24

Expte. N° 6.688/24

ANEXO

Plan de Inversiones estimadas para el ejercicio 2024

ORDEN	DESCRIPCION	MONTO ESTIMADO	ACUMULADO
1	Renovación anual de biblioteca digital La Ley y Errepar 2024/2025	\$ 6.800.000,00	\$ 6.800.000,00
2	Insumos de imprenta: papelería, tintas	\$ 6.700.000,00	\$ 13.500.000,00
3	Insumos Librería Áreas Administración	\$ 5.300.000,00	\$ 18.800.000,00
4	Mantenimiento de mobiliarios oficinas	\$ 2.200.000,00	\$ 21.000.000,00
5	Scaners e impresoras multifunción para distintas áreas que requiere SUDOCU	\$ 5.400.000,00	\$ 26.400.000,00
6	Equipos AP para mejorar alcance de conectividad Wi Fi en las 3 plantas.	\$ 1.500.000,00	\$ 27.900.000,00
7	Computadoras para renovar gabinete informático "C" - 1er. Piso .	\$ 18.000.000,00	\$ 45.900.000,00
8	Computadoras para reemplazo de PC en áreas administrativas	\$ 15.000.000,00	\$ 60.900.000,00
9	Computadoras para reemplazar en los boxes de cátedras, SAE etc.	\$ 12.000.000,00	\$ 72.900.000,00
10	Pantallas para aulas híbridas, proyectores para completar equipos.	\$ 24.000.000,00	\$ 96.900.000,00

Los valores estimados a setiembre de 2024, podrán sufrir variaciones hasta la fecha de autorización y ejecución de los procesos de contratación, que se llevarán a cabo en la Dirección General Administrativa Económica - Departamento de Compras y Patrimonio.


Esp. Teodolina I. Zurriaga
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Ci. Económicas, Jus. y Soc. - UNSa




M. ANGÉLICA ELVIRA ASTOROSA
VICE D.E.
Fac. de Ci. Econ. Jur. y Soc. - UNSa